



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DIRIGIDAS A LA CARRERA FISCAL, AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A MÉDICOS FORENSES EN UN SEMINARIO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS EN EL PROCESO MIGRATORIO EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO EUPROM

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos aprobó el 10 de enero de 2022 los Planes de Formación Continua para la Carrera Fiscal y para los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y Abogados del Estado para el año 2022.

Estos planes incluían la previsión de que, dentro del ámbito de colaboración institucional y condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria, el CEJ podría organizar actividades formativas y de difusión complementarias a propuesta de otras instituciones.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar 45 plazas para participar en la actividad formativa híbrida “Problemática de los menores no acompañados en el proceso migratorio” en el contexto del proyecto EUPROM, cuya distribución por carreras y cuerpos es la siguiente:

- Nº de plazas en formato presencial:
 - 5 plazas dirigidas a la Carrera Fiscal
 - 5 plazas dirigidas al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia
 - 5 plazas dirigidas al Cuerpo de Medicina Forense
- Nº de plazas en formato online:
 - 10 plazas dirigidas a la Carrera Fiscal
 - 10 plazas dirigidas al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia
 - 10 plazas dirigidas al Cuerpo de Medicina Forense

La descripción y el borrador de programa de la actividad puede encontrarse en el ANEXO I que acompaña a esta resolución.

		Código Seguro de verificación:	PF:Qt2c-4Xvc-z3Yh-EFs2	Página	1/5
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	14/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Qt2c-4Xvc-z3Yh-EFs2					



Segundo. Destinatarios.

Miembros de la Carrera Fiscal, del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y del Cuerpo de Médicos Forenses que estén en situación administrativa de servicio activo.

Podrán participar también aquellas personas que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través de la sede virtual del Centro de Estudios Jurídicos <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>. No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

En el momento de la solicitud, los aspirantes deberán solicitar únicamente una de las dos opciones, ya sea presencial u online.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y **termina el 28 de octubre de 2022 a las 14:00h** (hora peninsular).

Cuarto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.

Se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:

1. Haber disfrutado de un menor número de actividades de formación Internacional en los últimos 3 años (2019-2021)
2. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón.



Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.

Las renunciaciones fuera de plazo e inasistencias totales no justificadas a las actividades formativas impartidas en el último año, 2021, se penalizarán en el momento de asignación de plazas.

Quinto. Resolución de la convocatoria

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en esta resolución.

		Código Seguro de verificación:	PF:Qt2c-4Xvc-z3Yh-EFs2	Página	2/5
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	14/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Qt2c-4Xvc-z3Yh-EFs2					



Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes y remitirá a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Sexto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá renunciar vía Web, así como enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.).

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios) Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2023. Asimismo, la actividad se considerará como no realizada a efectos del cómputo de actividades formativas.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales a través del Portal Web del CEJ o mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@cej-mjusticia.es.

La no comunicación de las renunciaciones o la no comunicación en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2023. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Con el fin de ocupar la plaza que pudiera resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Quinto de esta resolución.



Código Seguro de verificación:	PF:Qt2c-4Xvc-z3Yh-EFs2	Página	3/5
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	14/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Qt2c-4Xvc-z3Yh-EFs2			



El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 10 días naturales antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.

Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

Esta actividad formativa, al formar parte del proyecto europeo EUPROM, no está financiada por el Centro de Estudios Jurídicos, por tanto, aquellas personas que opten por solicitar su participación en formato presencial **deberán asumir los costes que se deriven de su desplazamiento y asistencia al curso.**

El CEJ tramitará las correspondientes comisiones de servicio sin gasto, por lo que no contemplarán indemnización alguna en virtud del RD. 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa comprobación de la asistencia al 80% de las sesiones formativas previstas.



Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF:Qt2c-4Xvc-z3Yh-EFs2	Página	4/5
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	14/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Qt2c-4Xvc-z3Yh-EFs2					



ANEXO I

EUPROM: Problemática de los menores no acompañados en el proceso migratorio

Fecha: 29 de Noviembre de 2022

Lugar: Formato híbrido: Centro de Estudios Jurídicos / online

9:00-9:15h. Mesa de bienvenida por el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia.

- Sr. D. Manuel Olmedo Palacios.

9:15-9:45h. Presentación del Proyecto EUPROM: Visión general de los sistemas nacionales de protección de los menores no acompañados en los países de la Unión Europea. Proyección "VIDEO EUPROM"

- Sra. Dña. Frieda San José Arango. Magistrada. Asesora del Ministerio de Justicia.
- Sr. D. Giuseppe Vinciguerra. Magistrado, Departamento de Justicia Juvenil del Ministerio de Justicia de Italia.

9:45-10:45h. Buenas prácticas en el sistema legal español a los menores no acompañados.

- Sra. Dña. Rosa Henar Hernando García. Fiscal coordinadora del área de protección de menores de la Fiscalía Provincial de Madrid.
- Sr. D. Álvaro Salvador Prieto. Magistrado titular del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla.

10:45-11:15h. Pausa café.

11:15-12:00h. Menores víctimas de trata de seres humanos.

- Sra. Dña. Beatriz Sánchez Álvarez. Fiscal de Sala de Extranjería de la Fiscalía General del Estado.

12:00-13:00h. Nuevas perspectivas sobre la problemática médico forense en la determinación de la edad.

- Sr. D. Rafael Bañón González. Asesor Médico forense del Ministerio de Justicia.
- Sra. Dña. Ana Isabel Cascón. Médico-Forense del Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.
- Sra. Dña. Yolanda Gutiérrez García. Fiscal. Asesora del Ministerio de Justicia.

13:00-14:00. Mediador Intercultural. ¿Una nueva figura?

- Fayssal Rahmi. Mediador Intercultural en Fundación Diagrama Ciudad Real.

14:00-14:30. Mesa debate-conclusión.

- Sra. Dña. Carmen de la Fuente Méndez. Fiscal. Asesora del Ministerio de Justicia.

14.30- 15.30. Comida- fin de actividad



Código Seguro de verificación:	PF:Qt2c-4Xvc-z3Yh-EFs2	Página	5/5
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	14/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Qt2c-4Xvc-z3Yh-EFs2			